



Monterrey, Nuevo León a 28 veintiocho de julio de 2023 dos mil veintitrés; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución publicada el día 05 cinco de julio de 2023 dos mil veintitrés, relativa a la admisión de las personas interesadas a participar en el **Concurso de Oposición Libre para Integrar la Lista de Personas Aptas para Acceder a la Categoría de Escribiente en las Materias de Derecho Civil, Familiar, Mercantil, Penal y Laboral, HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. Que las personas identificadas con los siguientes números de folio, cumplieron, en tiempo y forma, con el requerimiento que se les realizó para la revisión y/o verificación de la documentación allegada:

#### MATERIA CIVIL

Folios:	
4	24
6	27
11	29
12	31
18	32

#### MATERIA FAMILIAR

Folios:				
2	27	59	90	120
6	34	62	99	123
13	37	72	100	126
14	43	78	101	133
15	50	83	105	137
20	53	84	113	140
21	57	89	115	144

#### MATERIA MERCANTIL

Folios:					
3	10	31	45	49	59
8	11	33	46	53	69
9	24	41	48	56	-

### MATERIA PENAL

Folios:				
9	36	83	121	165
12	41	87	122	166
19	47	89	123	169
24	49	91	124	173
26	58	97	126	177
31	63	100	134	178
33	64	104	135	192
34	73	108	153	193
35	75	120	162	196

### MATERIA LABORAL

Folios:					
8	12	15	26	39	56
9	13	18	30	42	57
11	14	24	35	51	60

2. Por otra parte, que las personas identificadas con los números de folio que a continuación se señalan, aún y cuando allegaron diversa documentación, no dieron cabal cumplimiento al requerimiento realizado:

### MATERIA CIVIL

Folio	Causa de descalificación
2	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 2 dos, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.
13	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 13 trece, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.

### MATERIA FAMILIAR

Folio	Causa de descalificación
5	Con fundamento en la base tercera, punto 1 uno, base cuarta, punto 4.1 cuatro punto uno, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 5 cinco, al no allegar copia certificada de acta de nacimiento.
17	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 17 diecisiete, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.
75	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 75 setenta y cinco, al no allegar curriculum vitae con fotografía.
76	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 76 setenta y seis, al no allegar los documentos que corroboren sus antecedentes académicos, laborales y/o profesionales o, en su caso, la referencia de los mismos bajo protesta de decir verdad.
92	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 92 noventa y dos, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.
143	Con fundamento en la base cuarta, puntos 1 uno, 3.2 tres punto dos, 3.3 tres punto tres y 5 cinco, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 143 ciento cuarenta y tres, al no allegar escrito debidamente firmado, en el que manifieste su voluntad expresa de participar en el concurso, señalando la materia de su interés, así como que tiene conocimiento y acepta los términos de la convocatoria, escrito debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste no haber sido sancionado por falta administrativa grave y su cuenta de correo electrónico personal, la cual deberá ser válida, vigente y de consulta habitual y escrito debidamente firmado, mediante el cual el aspirante, de resultar vencedor, se compromete a participar en las actividades de capacitación que determine el Consejo de la Judicatura del Estado a través del Instituto de la Judicatura, durante la vigencia del resultado, con independencia de que se le expida o no un nombramiento.

### MATERIA MERCANTIL

Folio	Causa de descalificación
20	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 20 veinte, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que ha cursado y acreditado las materias que correspondan al menos al primer año concluido del plan de estudios respectivo.
22	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 22 veintidós, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.
32	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 32 treinta

Folio	Causa de descalificación
	y dos, al no allegar los documentos que corroboren sus antecedentes académicos, laborales y/o profesionales o, en su caso, la referencia de los mismos bajo protesta de decir verdad.
63	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 63 sesenta y tres, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.
66	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, puntos 2 y 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 66 sesenta y seis, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria y no allegar los documentos que corroboren sus antecedentes académicos, laborales y/o profesionales o, en su caso, la referencia de los mismos bajo protesta de decir verdad.

### MATERIA PENAL

Folio	Causa de descalificación
16	Con fundamento en la base cuarta, puntos 1 uno, 3.2 tres punto dos, 3.3 tres punto tres y 5 cinco, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 16 dieciséis, al no allegar escrito debidamente firmado, en el que manifieste su voluntad expresa de participar en el concurso, señalando la materia de su interés, así como que tiene conocimiento y acepta los términos de la convocatoria, escrito debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste no haber sido sancionado por falta administrativa grave y su cuenta de correo electrónico personal, la cual deberá ser válida, vigente y de consulta habitual y escrito debidamente firmado, mediante el cual el aspirante, de resultar vencedor, se compromete a participar en las actividades de capacitación que determine el Consejo de la Judicatura del Estado a través del Instituto de la Judicatura, durante la vigencia del resultado, con independencia de que se le expida o no un nombramiento.
30	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 30 treinta, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.
43	Con fundamento en la base cuarta, punto 3.2 tres punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 43 cuarenta y tres, al no allegar escrito debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste no haber sido sancionado por falta administrativa grave.
46	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 46 cuarenta y seis, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.
54	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 54 cincuenta y cuatro, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo



Folio	Causa de descalificación
	requerido en la convocatoria.
59	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 59 cincuenta y nueve, al no allegar curriculum vitae del que se desprenda la información relativa a los periodos de los antecedentes académicos, laborales y/o profesionales referidos en dicho documento.
88	Con fundamento en la base tercera, punto 1 uno, base cuarta, punto 4.1 cuatro punto uno, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 88 ochenta y ocho, al no allegar copia certificada de acta de nacimiento.
92	Con fundamento en la base tercera, punto 3, base cuarta, puntos 3.2 tres punto dos, 4.2 cuatro punto dos y 5 cinco, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 92 noventa y dos, al no allegar escrito debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste no haber sido sancionado por falta administrativa grave, copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria y escrito debidamente firmado, dirigido al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual el aspirante, de resultar vencedor, se compromete a participar en las actividades de capacitación que determine el Consejo de la Judicatura del Estado a través del Instituto de la Judicatura, durante la vigencia del resultado, con independencia de que se le expida o no un nombramiento.
94	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 94 noventa y cuatro, al no allegar los documentos que corroboren sus antecedentes académicos, laborales y/o profesionales o, en su caso, la referencia de los mismos bajo protesta de decir verdad.
99	Con fundamento en la base cuarta, puntos 1 uno, 3 tres y 5 cinco, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 99 noventa y nueve, al no allegar escrito debidamente firmado, en el que manifieste su voluntad expresa de participar en el concurso, señalando la materia de su interés (en el entendido que sólo podrá optar por una de ellas), así como que tiene conocimiento y acepta los términos de la convocatoria, escrito debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no tener impedimento legal alguno para participar en el presente concurso, gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito intencional y no haber sido sancionado por falta administrativa grave, su cuenta de correo electrónico personal, la cual deberá ser válida, vigente y de consulta habitual, que la información entregada es verdadera y su conformidad para que el Consejo de la Judicatura pueda verificar la autenticidad de la misma y escrito debidamente firmado, mediante el cual el aspirante, de resultar vencedor, se compromete a participar en las actividades de capacitación que determine el Consejo de la Judicatura del Estado a través del Instituto de la Judicatura, durante la vigencia del resultado, con independencia de que se le expida o no un nombramiento. Esto, con las formalidades previstas en los formatos proporcionados.
109	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 109 ciento nueve, al no allegar los documentos que corroboren sus antecedentes académicos, laborales y/o profesionales o, en su caso, la referencia de los mismos bajo protesta de decir verdad.
129	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 129 ciento veintinueve, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.

Folio	Causa de descalificación
132	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 132 ciento treinta y dos, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.
137	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 137 ciento treinta y siete, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.
155	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 155 ciento cincuenta y cinco, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.
158	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 158 ciento cincuenta y ocho, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.
168	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 168 ciento sesenta y ocho, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.
176	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 176 ciento setenta y seis, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria.
180	Con fundamento en la base cuarta, punto 1 uno, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 180 ciento ochenta, al no allegar escrito debidamente firmado, en el que manifieste su voluntad expresa de participar en el concurso, señalando la materia de su interés, así como que tiene conocimiento y acepta los términos de la convocatoria.
197	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, puntos 2 dos y 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 197 ciento noventa y siete, al no allegar los documentos que corroboren sus antecedentes académicos, laborales y/o profesionales o, en su caso, la referencia de los mismos bajo protesta de decir verdad, así como al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria (actualizado).
199	Con fundamento en la base tercera, punto 3 tres, base cuarta, punto 4.2 cuatro punto dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 199 ciento noventa y nueve, al no allegar copia certificada de kardex o tarjeta de calificaciones de estudios de licenciatura en derecho o ciencias sociales o, en su caso, de posgrado, que acredite que cuenta con el promedio mínimo requerido en la convocatoria (actualizado).

**MATERIA LABORAL**

Folio	Causa de descalificación
10	Con fundamento en la base cuarta, punto 3 tres, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 10 diez, al no allegar debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no tener impedimento legal alguno para participar en el presente concurso, gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito intencional y no haber sido sancionado por falta administrativa grave, su cuenta de correo electrónico personal, la cual deberá ser válida, vigente y de consulta habitual y que la información entregada es verdadera y su conformidad para que el Consejo de la Judicatura pueda verificar la autenticidad de la misma.
44	Con fundamento en la base cuarta, punto 2 dos, así como lo dispuesto en la base décima, punto 5 cinco de la convocatoria, se estima la descalificación del folio 44 cuarenta y cuatro, al no allegar curriculum vitae del que se desprenda la información relativa a los periodos de los antecedentes académicos, laborales y/o profesionales referidos en dicho documento.

3. Por último, que las personas identificadas con los siguientes folios fueron omisos en atender el requerimiento y, por ende, lo procedente es su descalificación del presente concurso:

**MATERIA CIVIL**

Folios:	
9	26
14	28
15	33

**MATERIA FAMILIAR**

Folios:	
9	70
12	73
38	108
52	116
64	-

**MATERIA MERCANTIL**

Folios:	
1	21
2	30
7	43



Folios:	
15	68
16	-

#### MATERIA PENAL

Folios:	
7	79
25	107
28	110
29	114
39	118
40	130
65	140
68	181
76	194

#### MATERIA LABORAL

Folios:	
16	37
17	47
23	52
25	-

Lo que hago constar para los efectos correspondientes.

Licenciada Katherine Valeria Morales Alejandro<sup>1</sup>  
Coordinadora Administrativa del Instituto de la Judicatura

<sup>1</sup> La presente constancia se firma electrónicamente en términos de lo dispuesto en el Acuerdo General en conjunto 4/2011-II, emitido por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, con relación al Acuerdo General 7/2017, emitido por el Pleno del referido Consejo.



FIRMA ELECTRÓNICA PJENL

id: 4bd02de9-9f9a-4fe1-b399-  
2f0265872170



valida la firma

en: <https://www.pjenl.gob.mx/firma/validaFirma/valida/?id=4bd02de9-9f9a-4fe1-b399-2f0265872170>